

RESOLUCIÓN N° 0806 DE 2023
Mayo 30

Por la cual se hace un nombramiento

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la función de designación de personal para la Universidad Industrial de Santander, le corresponde al Rector de la Institución en el marco de la facultad concedida en el literal f, del artículo n.º 30 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 166 de 1993, por el cual se expidió el Estatuto General de la Universidad.
- b. Que el cargo de Profesional Administrativo, adscrito a la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión, corresponde al nivel profesional y tiene el carácter de ser de libre nombramiento y remoción del Rector.
- c. Que el profesional DANIEL GUILLERMO PEÑALOSA PINZÓN, quien ocupa el cargo mencionado en el literal anterior, mediante comunicación de fecha 30 de mayo de 2023, presentó renuncia a partir del 31 de mayo de 2023, la cual fue aceptada mediante Resolución de Rectoría n.º 800 del 30 de mayo de 2023.
- d. Que la ingeniera ADRIANA PATRICIA AFANADOR VELASCO, identificada con cédula de ciudadanía n.º 1.101.174.203, cumple con los requisitos estipulados en el Manual de Funciones para cargos de nivel Directivo, Asesor, Ejecutivo y Profesional de la UIS, aprobado por Resolución de Rectoría n.º 1936 de 2013, para ocupar el cargo de Profesional Administrativo, adscrito a la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión de la Universidad Industrial de Santander, según certificación expedida por el Jefe de la División de Gestión de Talento Humano.
- e. Que existe disponibilidad presupuestal para el nombramiento en mención, en cada uno de los rubros del nivel profesional que se afectan en el pago de la nómina.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar a la ingeniera ADRIANA PATRICIA AFANADOR VELASCO, identificada con cédula de ciudadanía n.º 1.101.174.203, en el cargo de Profesional Administrativo, con dedicación de tiempo completo, adscrito a la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión de la Universidad Industrial de Santander.

ARTÍCULO 2°. El nombramiento de que trata el artículo anterior, tiene el carácter de ser de libre nombramiento y remoción, y en consecuencia, la titular así nombrada no pertenece al escalafón administrativo profesional de la Universidad Industrial de Santander, ni adquiere derechos de carrera.

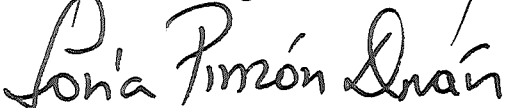


RESOLUCIÓN N° 0806 DE 2023
Mayo 30

ARTÍCULO 3°. Para entrar a ejercer las funciones del cargo para el cual ha sido nombrada, la titular correspondiente deberá tomar posesión del mismo ante el Rector de la Universidad, mediante acto dentro del cual prestará juramento de cumplir y defender la Constitución y desempeñar a cabalidad las funciones establecidas y demás normas institucionales.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los treinta (30) días de mayo de 2023.


HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,